



UNIVERSIDAD DE BURGOS



I.E.S. PINTOR LUIS SÁEZ



## PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

# MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS: UNA COMPARATIVA ENTRE ESPAÑA Y DINAMARCA

Alumnas:

Sofie Borup Lytzhøft  
Alicia Rodríguez Mayoral

Tutores:

D<sup>a</sup> Mercedes Luque Vilchez  
D. Enrique Mesa Pérez  
D. Jorge Pampliega Paisán

Curso 2017-2018

# ÍNDICE

	Página
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>3. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>2</b>
3.1 Responsabilidad Social Corporativa.....	2
3.2 Memorias o informes de sostenibilidad.....	3
3.2.1 Global Reporting Initiative.....	3
3.3 Marco legal.....	6
3.3.1 En España.....	7
3.3.2 En Dinamarca.....	8
3.3.3 En Europa.....	9
<b>4. METODOLOGÍA</b> .....	<b>10</b>
<b>5. ENTREVISTAS</b> .....	<b>12</b>
5.1 La RSC en Dinamarca. Jens Frederiksen.....	12
5.2 Entrevistas a empresas.....	13
5.2.1 Entrevistas a empresas danesas.....	13
5.2.2 Entrevistas a empresas españolas.....	14
<b>6. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b> .....	<b>15</b>
<b>7. CONCLUSIONES</b> .....	<b>16</b>
<b>8. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LAS     COMPETENCIAS</b> .....	<b>18</b>
<b>9. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN A LOS     OBJETIVOS DEL BACHILLERATO</b> .....	<b>20</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>22</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>22</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>24</b>
Anexo 1: Criterios de análisis de la calidad de las memorias.....	24
Anexo 2: Guía de la entrevista.....	27
Anexo 3: Tabla del análisis de las memorias.....	28

## **1. INTRODUCCIÓN.**

La Responsabilidad Social Corporativa hace referencia al conjunto de obligaciones y compromisos legales y éticos que la empresa asume para cuidar y mejorar los impactos de sus actividades en el ámbito, social, laboral y medioambiental (Libro de economía de la empresa 2, SM, pp. 54-55). Desde su definición, hace unos veinte años, su papel ha ido cobrando mayor protagonismo. En este sentido, el cambio de visión acerca del papel de la empresa en la sociedad ha fomentado la preocupación por ese tipo de aspectos no estrictamente financieros. Para rendir cuentas sobre estos asuntos, las empresas utilizan las memorias de sostenibilidad.

A lo largo de este trabajo se expone la evolución en la legislación de dos países europeos pioneros en este tipo de regulación: España y Dinamarca. Además, analizaremos y compararemos la calidad de la información divulgada por algunas empresas significativas de estos países en sus memorias de sostenibilidad.

## **2. JUSTIFICACIÓN.**

En la actualidad, la empresa ha cobrado un papel protagonista en la sociedad y en el entorno sobre el que actúa. Con ello, se ha incrementado la necesidad de recibir información acerca de sus actuaciones y de los efectos que producen. Por este motivo, nos ha parecido interesante comprobar si la información y el trabajo que realizan las empresas en este aspecto satisfacen la demanda de información por parte de la población.

## **3. MARCO TEÓRICO.**

### **3.1 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

Toda actividad empresarial trae consigo una serie de efectos que repercuten sobre el conjunto de la sociedad y de los que la empresa debe informar. Por un lado, estos pueden ser positivos (generar empleo, riqueza, bienes y servicios; pagar impuestos, contribuir al desarrollo social de la zona...), pero también los hay negativos, conocidos

como costes sociales (emisiones contaminantes, residuos, el agotamiento de los recursos...).

Anteriormente, el objetivo de las empresas se reducía a obtener el máximo beneficio. Sin embargo, en el concepto de empresa que tenemos en la actualidad, sus objetivos y preocupaciones van más allá del aspecto económico, mostrando un mayor interés por el enfoque social, laboral, político, tecnológico y ambiental. Es decir, por los costes y efectos sociales generados por su actividad. Este cambio lo podemos ver principalmente a raíz del crecimiento y proceso de globalización que han experimentado las empresas, que las ha convertido en uno de los elementos más influyentes en el entorno.

En este contexto, la Responsabilidad Social Corporativa o Responsabilidad Social de la Empresa ha cobrado mayor protagonismo. Según el foro de expertos en Responsabilidad Social Corporativa (en adelante RSC) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se puede definir como: “además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto de los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que derivan de sus acciones” (Informe del foro de expertos en RSC, 2005, p.7).

Las empresas trasladan esta información a los grupos de interés o *stakeholders* (accionistas, consumidores, ONGs, empleados, gobiernos y administraciones, proveedores, analistas, inversores...), a través de las memorias o informes de sostenibilidad. En el siguiente apartado se detalla en qué consisten estos informes, así como su evolución a lo largo del tiempo.

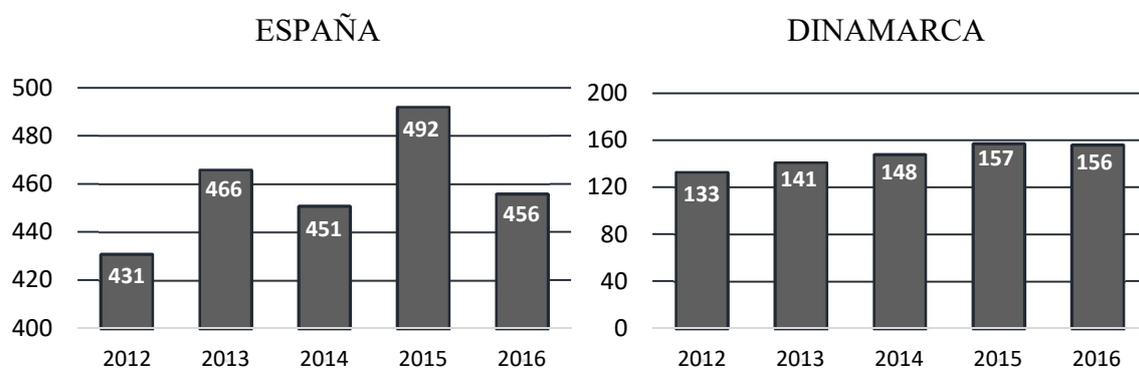
### **3.2 MEMORIAS O INFORMES DE SOSTENIBILIDAD**

Las memorias de sostenibilidad son el medio de comunicación y divulgación a través del cual las empresas hacen llegar la información de RSC a sus stakeholders permitiendo supervisar, gestionar y medir su rendimiento, así como evaluar su impacto en la sociedad. De este modo, los informes deben incluir, al menos, información relativa

a cuestiones medioambientales y sociales, relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, entre otras, de acuerdo con la Directiva 2014/95/UE, que se concretará más adelante.

Las memorias se elaboran anualmente con diferentes fines: como medio de comunicación o divulgación, de transparencia y rendición de cuentas; para adelantarse a la legislación sobre la materia; por el hecho de que las empresas competidoras las realicen o como mejora de la gestión interna de sostenibilidad y de la imagen de la empresa. Además, deben ser accesibles a todo aquel que quiera consultarlas, por lo que aparecen publicadas en plataformas digitales de organizaciones como las creadas por el Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial <sup>1</sup>(en adelante CERSE) o la Global Reporting Initiative<sup>2</sup> (en adelante GRI), así como en las propias páginas webs de las empresas.

Otra de las plataformas disponibles para alojar las memorias de sostenibilidad es Corporate Register<sup>3</sup>, que muestra la siguiente progresión en cuanto a las memorias registradas en Dinamarca y España desde 2012 hasta 2016.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Corporateregister (2017)

### 3.2.1 GLOBAL REPORTING INITIATIVE

<sup>1</sup> <http://www.empleo.gob.es/es/rse/cerse/index.htm>

<sup>2</sup> <https://www.globalreporting.org>

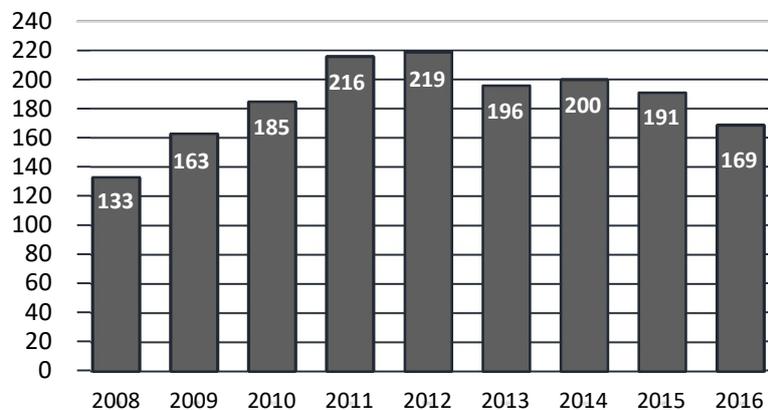
<sup>3</sup> <https://www.corporateregister.org>

Uno de los modelos más utilizados para la elaboración de los informes es el establecido por GRI, concretamente en España que, durante muchos años, ha sido el país que más memorias ha emitido siguiendo este modelo.

GRI es una organización independiente sin ánimo de lucro y *multistakeholder*, creada en 1997 por CERES y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el objetivo de impulsar la elaboración de informes de sostenibilidad, por medio de una guía disponible en todo el mundo y de forma gratuita, que sirva de orientación con estándares globales e indicadores medibles que faciliten la elaboración de los informes. A parte de GRI, muchas de las empresas europeas también se inspiran en El Pacto Mundial (Global Compact) de Naciones Unidas<sup>4</sup> para elaborar sus memorias.

En los siguientes gráficos se muestra la evolución, desde 2008 hasta 2016, en la publicación de memorias de sostenibilidad que siguen este modelo en España y Dinamarca.

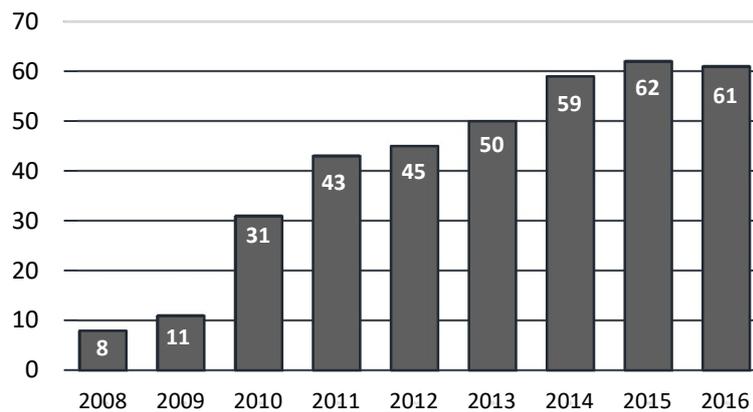
Empresas que adoptaron el modelo GRI en España



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en Global Reporting Initiative.

<sup>4</sup> “Es una iniciativa internacional que promueve implementar 10 principios universalmente aceptados para promover la responsabilidad social empresarial (RSE) en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. Con más 13.000 entidades firmantes en más de 145 países, es la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial en el mundo”. [www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org)

Empresas que adoptaron el modelo GRI en Dinamarca



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en Global Reporting Initiative.

En los gráficos anteriores se pueden apreciar ciertos saltos significativos en la publicación de memorias, que están estrictamente relacionados con los años en los que se ha realizado algún cambio importante en la legislación del país correspondiente. En el siguiente apartado se determina cuáles han sido los más significativos en Europa y en los países objeto de estudio.

### **3.3 MARCO LEGAL**

A pesar de la existencia de guías como la GRI, la calidad de las memorias no es buena y se han hecho distintos llamamientos a los poderes políticos (Gray, Owen y Adams, 1996; Deegan, 2002) para la creación de un marco legal que ayude a mejorar la calidad y fiabilidad de las memorias de información no financiera. Estas peticiones han sido escuchadas y como consecuencia, encontramos las distintas regulaciones impuestas por los gobiernos.

En Europa encontramos la Directiva 2014/95/UE, que ha de ser traspuesta en todos los países integrantes, y fue realizada inspirándose en las leyes ya existentes en países como España y Dinamarca. En el caso de España destaca la Ley de Economía

Sostenible (Ley 2/2011 de 4 de marzo), que pretende fomentar la elaboración de memorias, tanto en empresas públicas (art.35) como privadas (art.39). Mientras, Dinamarca cuenta con una de las legislaciones más avanzadas en materia de RSC, el Act for CSR in large businesses/2008.

### **3.3.1 EN ESPAÑA**

El primer gran paso en materia de regulación de la sostenibilidad en España se produjo con la creación del CERSE. Fue constituido y regulado para fomentar e impulsar la políticas y prácticas de la Responsabilidad Social de las Empresas, así como el desarrollo de esta materia en España, en el Real Decreto 221/2008 el 28 de febrero de 2008, donde aparece definido en el artículo 2.2.

Sin embargo, el impulso más significativo llegó en 2011 con la Ley 2/2011 del 4 de marzo de Economía Sostenible. Esta ley nació con el objetivo de: “introducir en el ordenamiento jurídico las reformas estructurales necesarias para crear condiciones que favorezcan un desarrollo económico sostenible”, tal como aparece en el artículo 1 de la misma. Por su parte, el artículo 2 describe qué debe entenderse por economía sostenible: “un patrón de crecimiento que concilie el desarrollo económico, social y ambiental en una economía productiva y competitiva, que favorezca el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y que garantice el respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales, de forma que permita satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades”.

Como decíamos anteriormente, esta ley afecta tanto a empresas públicas (art.35) como a las privadas (art.39):

- **El artículo 35** determina que todas las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado, tienen la obligación de presentar anualmente, tanto informes de gobierno corporativo, como memorias de sostenibilidad, que sigan los estándares establecidos. En ellas se debe atender especialmente a la igualdad de género, la plena integración de personas con discapacidad, así como los

efectos ambientales de su actividad y su preocupación por la sostenibilidad e innovación en sus procesos productivos.

- **En el artículo 39** cabe destacar el apartado 3, que recomienda, en ningún caso obliga, a las sociedades anónimas que hagan públicos, con carácter anual, sus políticas y resultados relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa. Para ello se propone el uso de una memoria de sostenibilidad que siga las recomendaciones del CERSE. En ellas se incluye: la transparencia en la gestión, el buen gobierno corporativo, el compromiso con el área local y el medioambiente, el respeto a los derechos humanos, la mejora de las relaciones laborales, la promoción de la integración de la mujer, de la igualdad entre sexos y oportunidades, la accesibilidad de personas con discapacidades y el consumo sostenible. Todas aquellas empresas que cuenten con más de 1000 empleados que decidan realizar este informe, deberán comunicarlo al CERSE.

En términos generales, la ley destaca la importancia de incorporar y desarrollar políticas de responsabilidad social en ambos ámbitos, público y privado. Para ello, asigna a las administraciones públicas el objetivo de su promoción.

Esta era la ley que regulaba la situación en España respecto a la divulgación de información no financiera en memorias de sostenibilidad hasta que, recientemente, el 24 de noviembre de 2017 se ha transpuesto<sup>5</sup> la Directiva europea.

### **3.3.2 EN DINAMARCA**

En los últimos 20 años, tanto las empresas como el gobierno danés han estado implicados en asuntos relacionados con la RSC. Al principio la realización de memorias por parte de las empresas era voluntaria, hasta que lentamente se ha progresado y convertido en obligatorio para las más grandes. Los avances producidos durante este tiempo han facilitado la transposición de la Directiva europea de 2014.

---

<sup>5</sup> Según la RAE: Transponer: dicho de un Estado miembro de la Unión Europea: Incorporar a su ordenamiento interno una directiva emanada de esta.

El paso más significativo en este proceso se produjo el 1 de enero de 2009, con la entrada en vigor del Act amending the Danish Financial Statement Act (Accounting for CSR in large businesses), desarrollado por el Parlamento danés para la regulación en materia de RSC. A partir de entonces, lo más destacado que incluye dicha ley es que las 1100 empresas danesas más grandes tienen que incluir, en la información que divulgan, sus actuaciones respecto a la RSC (PWC, 2011). Con ello se pretende que las empresas presten mayor interés y participen de forma activa en la RSC, así como en la comunicación de esa información a las partes interesadas.

El 21 de marzo de 2015, Dinamarca se convirtió en el primer país en transponer la Directiva europea, inspirada en el modelo de la ley danesa y española.

### **3.3.3 EN EUROPA**

Ante las diferencias normativas en materia de RSC entre los países de la Unión Europea, el Comité Europeo decidió establecer un marco claro para la elaboración de memorias: la Directiva 2014/95/UE del 22 de octubre, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos. Además, otro aspecto clave para que se haya tomado esta determinación es que el Comité Europeo “es consciente de que sólo en quince de los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea se han desarrollado políticas nacionales para impulsar la Responsabilidad Social Empresarial” (Fernández, 2014, pp. 154-155). De ahí la necesidad de una regulación presente en todos ellos, y que cada gobierno pueda adaptar a sus propias circunstancias.

La nueva Directiva afecta a las empresas europeas con más de 500 empleados y cuyo balance supere los 20 millones y/o facturen más de 40 millones de euros al año (lo que supone alrededor de unas 6.000 empresas europeas, de las cuales entre 600 y 700 serían españolas). Aquellas que cumplan con estos requisitos, a partir de 2017 estarían obligadas a informar sobre el desempeño de sus actividades relacionadas con el medioambiente, los derechos humanos, aspectos laborales y gobernanza. Además,

establece que la información deberá ser reportada siguiendo guías como, por ejemplo, la de Global Reporting Initiative.

También especifica que las empresas de los países en los que la Directiva todavía no haya sido transpuesta, no se verán afectadas, aunque sitúa la fecha límite para la transposición en el 6 de diciembre de 2016. A pesar de que expiró la fecha límite hace más de un año, muchos de los países no han adoptado la nueva medida hasta hace muy poco tiempo, como es el caso de España. Mientras, otros como Dinamarca, Estonia, Eslovaquia y Reino Unido fueron de los primeros en adoptarla.

La transposición de la directiva en España se llevó a cabo el pasado 24 noviembre con el Real Decreto-ley 18/2017 por el que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Con la entrada en vigor de dicha regulación, las empresas españolas que cumplan con las condiciones anteriormente expuestas tendrán la obligación de emitir una memoria de sostenibilidad.

#### **4. METODOLOGÍA**

Esta investigación se ha llevado a cabo mediante una revisión de la literatura existente sobre el tema hasta el momento y la aplicación de dos métodos de investigación: el análisis de contenido y la realización de entrevistas cualitativas.

##### **Análisis de contenidos**

Se analizaron informes de sostenibilidad de tres empresas con presencia significativa en España (principalmente en Burgos) y dos en Dinamarca. Para tal fin, se identificaron los informes de sostenibilidad de una empresa (en la base de datos GRI, a excepción de una de las empresas danesas) y se analizaron de acuerdo con los criterios establecidos en Luque-Vílchez y Larrinaga (2016), anexo 1.

La valoración se realizó según se indica en el citado documento (1= información existente; 0= información inexistente). Se tuvo en cuenta que en algunos apartados se establece una valoración de 0 a 6, considerando diferentes cualidades de la información. La comprobación de la presencia de cada uno de los de los ítems propuestos le permitirá

adjudicar a la empresa elegida un % de calidad respecto de la información contenida en su memoria de sostenibilidad [(puntuación de la memoria / (puntuación máxima posible = 188)]. Con esta información se reflexionó sobre la calidad de la memoria (p.ej., qué tipo de información no aparece y por qué).

### **Entrevistas cualitativas**

Se llevaron a cabo un total de 5 entrevistas cualitativas semiestructuradas (Berg y Lune, 2012; Cassell, 2015) con diferentes tipos de profesionales: directivos y auditores. La mayoría de los profesionales entrevistados llevan más de 10 años en su profesión por lo que tienen una visión clara de la situación. El objetivo de dichas entrevistas fue recabar información relativa al tema de este trabajo (en el anexo 2 se detallan las preguntas realizadas en las entrevistas). En la siguiente tabla se recoge la información relativa a los profesionales entrevistados.

EMPRESA	EMPRESAS E INDIVIDUOS ENTREVISTADOS	CARGO DEL ENTREVISTADO/S	MEDIO	Nº DE EMPLEADOS	PAÍS
1	Industrial	Técnico en RRHH y RSC	Por correo	26.194	España
2	Transportes	Directora de RSC	Por teléfono y correo	80.000	Dinamarca
3	Industrial	Director de RRHH y Directora de Medio Ambiente	Presencial (15 min)	30.000	España
4	Servicios	HR Counselor/Office coordinator RSC	Por correo	19.000	Dinamarca
5	Persona	Partner, Climate Change and Sustainability Services, E&Y	Presencial (45 min)	-	Dinamarca

Estas entrevistas se realizaron unas de forma presencial y otras por correo entre junio de 2017 y enero de 2018. A continuación, fueron analizadas por separado por cada una de las dos participantes en este trabajo, usando códigos en un proceso de reducción de datos que permitió ir identificando los temas más relevantes.

Más adelante, nos reunimos para transcribir, traducir y comentar los puntos más significativos de dichas entrevistas, y así tener seguridad de que la interpretación de las entrevistas estaba libre de sesgo.

## 5. ENTREVISTAS.

### 5.1 LA RSC EN DINAMARCA. JENS FREDERIKSEN

Jens Frederiksen fue una de las primeras personas en auditar sobre aspectos de RSC. Ocupó el puesto de: Partner and head of CSR en KPMG<sup>6</sup> y, antes de retirarse, trabajó de: Partner, Climate Change and Sustainability Services en Ernst & Young<sup>7</sup>. Por ello, tiene gran conocimiento sobre estos temas y ha vivido su evolución en Dinamarca durante unos 25 años, prácticamente desde sus inicios.

Según Frederiksen: *“en la parte buena y mala, Dinamarca lleva muchos años por delante de España en el aspecto de RSC”*. Es una afirmación de la que no puede dudarse si comparamos las diferencias entre ambos países en los avances normativos y el año de inicio en RSC. Hacia 1995, en Europa se empezó a discutir sobre qué tipo de información debían reportar las empresas, pero no se llegó a ningún acuerdo firme pues *“era muy difícil, porque hay mucha diferencia entre lo que querían y podían todos los países componentes de la UE”*.

Fue entonces cuando Dinamarca tomó la delantera, ya que por aquel entonces el ministro Svend Auken, *“decidió que aquí en Dinamarca se empezaría a hacer grøne regnskaber<sup>8</sup>, que es una pequeña parte de lo que llamamos RSC”*. También, según nos comentaba Frederiksen, *“hubo empresas que querían empezar con todo esto de RSC*

---

<sup>6</sup> Es una de las mayores empresas del mundo que ofrece servicios profesionales de asesoría, auditoría y asesoramiento legal y fiscal, así como financiero y de negocio, que opera en más de 150 países alrededor del mundo.

<sup>7</sup> Junto con KPMG es otra de las empresas más grandes del mundo que ofrece servicios profesionales a otras empresas.

<sup>8</sup> *grøne regnskaber*: En castellano se puede traducir como “cuentas medioambientales”.

*porque diariamente eran criticados por unas cosas insignificantes que habían hecho y lo bueno ya no se tenía en cuenta”.*

Una de las primeras empresas que empezó a informar fue Novo Nordisk, una empresa dedicada al sector farmacéutico con gran importancia en Dinamarca. El principal detonante de dicha decisión fue que tenía un almacén con un compuesto químico que, por alguna causa, se vertió en un río de la zona, tiñéndolo de rojo. Al ser criticados duramente por el suceso, *”le dieron la vuelta y lo convirtieron en una ventaja al intentar ser los mejores en Dinamarca y en el mundo al comportarse bien y hacer informes sobre lo bien que lo hacían”*. A partir de entonces, *“hubo algunas empresas que empezaron a trabajar más no solo con el medio ambiente, sino también con muchos otros temas que se han convertido en lo que hoy llamamos RSC”*, aseguró Frederiksen.

En relación con la entrada de nuevas leyes por parte de Europa comentó que *“Dinamarca, no ha esperado a que la UE avanzara, hemos sido los primeros”*. Pues antes de que llegaran las normas, Dinamarca ya informaba más de lo que las nuevas leyes exigían. Además, apuntaba que *“solo hay 10 empresas danesas que están bajo estas reglas”*, refiriéndose a las condiciones de las empresas a las que afectaba la Directiva 2014/95/UE (empresas europeas con más de 500 empleados y cuyo balance supere los 20 millones y/o facturen más de 40 millones de euros al año).

Respecto a su trabajo como auditor, contó que al ser información que no se puede evaluar numéricamente, como puede ser la contabilidad, era más complicado establecer un criterio a seguir. De este modo, su trabajo consistía principalmente en mantener cierta relación con los trabajadores de la empresa, leer los informes y comprobar que lo que en ellos aparece se está cumpliendo o que al menos no se presenten signos que indiquen lo contrario, pues *“si el auditor no ha encontrado algo que esté muy fuera de lo normal, lo da por válido”*.

## **5.2 ENTREVISTAS A EMPRESAS**

### **5.2.1 ENTREVISTAS A EMPRESAS DANESAS.**

En el caso de las entrevistas realizadas a las empresas danesas, los resultados son similares. En primer lugar, la empresa nº4 se ve afectada por las regulaciones presentes en Dinamarca, pero no por la Directiva. De este modo se ve claro que la ley danesa es más exigente que la norma europea. Esta empresa multinacional, dedicada al sector servicios, tiene en cuenta cada uno de los países en los que opera, por lo que dispone de departamentos de RSC en cada uno de ellos, que se guían por los estándares establecidos por la sede central.

A la hora de elaborar las memorias, en sus comunicaciones diarias con los principales grupos de interés, han llegado al acuerdo de que para ellos el aspecto más importante es la emisión de agentes contaminantes. Algo que se ve reflejado en su memoria, ya que es uno de los aspectos más señalados.

En cuanto al segundo caso, la empresa nº2, sí que se ve afectada por la regulación europea. Sin embargo, según nos han afirmado, cumplían con todos los requisitos señalados en la Directiva antes de que entrara en vigor. El objetivo que buscan con sus memorias es ser transparentes, equilibrados y comprensibles, para lo que invierten una gran cantidad de recursos. Para su elaboración, se guían por las directrices de El Pacto Mundial de Naciones Unidas, aunque también se inspiran en los estándares de GRI. Además, cuentan con la participación de los *stakeholders* a través de reuniones con el grupo directivo.

### **5.2.2 ENTREVISTAS A EMPRESAS ESPAÑOLAS**

Los datos que obtuvimos al entrevistar a las españolas son los siguientes. En el caso de la empresa nº1, una pura estrategia empresarial fue lo que le llevó a iniciarse en la elaboración de memorias de sostenibilidad en 2009, cuando todavía no existía ningún tipo de regulación al respecto en España. Esta empresa que opera en 26 países ha creado el *Plan Director de Sostenibilidad 2018-2021*, para los años futuros, en el que participarán la propia empresa y sus filiales en los distintos países.

Para establecer los contenidos de las memorias, llevan a cabo una evaluación de todos aquellos aspectos relevantes, por parte de un equipo especializado liderado por las áreas de Comunicación y RSC. Además, están en constante comunicación con los

*stakeholders*. En la elección de los contenidos, se inspiran en: los estándares del Pacto Mundial de Naciones Unidas y en la Agenda 2030 de objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, aparte del modelo GRI, el ISO 26000 y IIRC (Internacional Integrated Reporting Council). Aunque de ahora en adelante, han asegurado que añadirán las directrices marcadas por la Directiva europea.

La segunda entrevista no tuvo tanto éxito, ya que la persona entrevistada no era la encargada directa en los aspectos relacionados con RSC, de modo que la información que nos pudo aportar no ha sido relevante en este caso.

## **6. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.**

En primer lugar, cabe destacar que el análisis que hemos realizado es únicamente relativo a la “información” divulgada por las empresas en sus memorias, no entra a valorar las “actuaciones” que han llevado a cabo las empresas.

Según los resultados que ofrecen las memorias que hemos analizado (anexo 3), las memorias de empresas significativas en España ofrecen más y mejor información que las danesas. De media, siguiendo los criterios establecidos en Luque-Vílchez y Larrinaga (2016), (anexo 1), las empresas españolas objeto de estudio presentan un 48% de calidad en la información, mientras que las danesas un 30%, aproximadamente. Con ello se confirma la tesis expuesta anteriormente, y es que la calidad de las memorias podría ser mejorable en ambos países, a pesar de la existencia de normativas que lo regulen y de ser dos de los países más adelantados y en los que hay una mayor concienciación sobre estos temas.

Ahora bien, esa gran diferencia entre los resultados de un país y otro, la podemos interpretar desde distintos puntos. Por un lado, puede deberse a que las empresas danesas objeto de estudio son más cercanas al sector servicios, por lo que sus efectos sobre la sociedad pueden tener una menor repercusión en el entorno y, por tanto, tienen menos información que reportar, frente a, por ejemplo, empresas industriales. Por otro, también es destacable el hecho de que las empresas danesas se centran en dar información relativa a un mayor número de estándares, como presumen en sus entrevistas, pero después, sin embargo, no profundizan en ellos. Hay incluso algunos casos en los que la información es tan mínima que no se puede ni contabilizar.

Aparte de estas observaciones, hay otras que hemos considerado relevantes al analizar las memorias, y son las siguientes:

- La obtención de los datos ha resultado más complicada de lo esperado en un inicio. Esto se debe a que, en muchos casos, los contenidos que según los índices debían aparecer en ciertas páginas, no se correspondían con la información que después encontrábamos en la página indicada y en ocasiones ni aparecía. Hasta tal punto, que una de las memorias ha tenido que ser excluida de los resultados porque prácticamente ningún contenido del índice se correspondía con la información que aportaban las páginas, por lo que perdía toda credibilidad.
- Es llamativa la diferencia entre la información aportada sobre temas que aparentemente son fáciles de tratar, como es la energía consumida o el desglose de la plantilla. También destacan los datos ofrecidos sobre aspectos que redundan en la buena imagen de la empresa, tales como el desarrollo de la zona o la reducción de las emisiones de efecto invernadero, en los que todas han obtenido buenos resultados. Existen otros aspectos, sin embargo, que claramente se intentan evitar. Sorprendentemente, por ejemplo, ninguna de las empresas aporta datos sobre la diferencia de salarios entre hombres y mujeres, un tema muy actual y de gran relevancia. Esto puede deberse a que todavía no se ha conseguido la igualdad en los salarios entre ambos sexos o porque a las empresas no les interesa que se conozcan los salarios de sus empleados.

## **7. CONCLUSIONES**

El trabajo realizado muestra resultados de un número muy reducido de empresas, por lo que no es representativo de la actuación empresarial respecto a RSC de los países objeto de estudio. Con él, se pretende realizar un análisis de una serie de casos particulares, que se encuentran en dos de los países europeos más adelantados en la materia: España y Dinamarca.

Una vez revisada la literatura, la legislación vigente, y analizadas las memorias y entrevistas, hemos obtenido las siguientes conclusiones:

En relación con las memorias de sostenibilidad, tal y como cabría esperar, las empresas situadas en el mismo país y pertenecientes al mismo sector productivo presentan resultados similares. En este último aspecto, destaca una diferencia significativa entre las empresas industriales, que han obtenido mejores resultados (un 50% y 45,21%) que las pertenecientes al sector servicios (un 34,04% y un 26,59%).

Sin embargo, se puede observar que la calidad de las memorias es mejorable en ambos casos. Esta falta de calidad se ha visto reflejada en diversos aspectos. En primer lugar, por la falta de relación entre el índice y lo que se comenta en las páginas de algunas memorias. En segundo, aunque muestran una intención de hablar sobre los temas aconsejados, en ocasiones no se llega a profundizar lo suficiente en cada uno de ellos y carecen de información relevante en muchas ocasiones.

En cuanto a los temas tratados por las empresas del estudio, existe un paralelismo entre los que mayor puntuación han obtenido (desglose de la plantilla, su colaboración al desarrollo de la zona y recursos utilizados en general) y los que menos (diferencia de salarios entre hombres y mujeres y uso de productos ilegales) en las memorias analizadas. Coincide, por tanto, la información que a las empresas les interesa revelar y la que no.

En lo relativo a las entrevistas, cabe destacar que todos los entrevistados comentaron la cantidad de recursos invertidos y su preocupación por la elaboración de las memorias, algo que no se ve totalmente reflejado en la calidad de las mismas. Así mismo, según nos han querido transmitir, no ha sido la legislación vigente lo que les ha llevado a emitir memorias, sino que ha sido bien porque consideran que deben hacerlo o como una mera estrategia empresarial.

Para concluir, en vista de los resultados obtenidos, se puede decir que las normativas existentes en ambos países, Dinamarca y España, así como la Directiva europea, no son todo lo eficientes que podrían. El principal motivo que hemos observado es que en ninguna de ellas aparece de forma exacta y bien definida el modo de informar sobre estos asuntos, es decir, se deja una amplia libertad a la interpretación por parte de las empresas, lo que les lleva a no informar sobre aquellos asuntos que menos puedan interesarles.

Esta investigación nos ha llevado a plantearnos las siguientes cuestiones: ¿Somos demasiado exigentes con la información que pedimos a las empresas? ¿Hay muchos aspectos de los que las empresas no informan? ¿Es verdad todo lo que nos cuentan? Habría que seguir investigando para conseguir darles respuesta.

## **8. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Tal y como aparece redactado en el Real Decreto que establece el currículo básico de la Educación Secundaria y el Bachillerato: “La competencia es, ante todo, la forma en que las personas logran movilizar todos sus recursos personales (cognitivos, afectivos, sociales, etc.) para lograr el éxito en la resolución de una tarea en diferentes contextos definidos”. Por tanto, la realización de un Proyecto de Investigación como el presente en Bachillerato puede hacer importantes contribuciones a la consecución de las competencias, dado que sus objetivos y contenidos se encaminan a aprendizajes relacionados con el “saber hacer” y, además, presenta un claro carácter interdisciplinar en la persecución del avance en las destrezas propias del método científico.

### **Competencia en comunicación lingüística**

El acceso a la información, una parte importante de la cual se encuentra en forma escrita, su tratamiento y comprensión, la elección de lo relevante, la comunicación de las hipótesis de trabajo, la formulación de conclusiones y su exposición oral y escrita, forman parte de la metodología de la realización de toda investigación por pequeña que sea y suponen el desarrollo de destrezas relacionadas con esta competencia y relacionadas con la construcción del pensamiento formal.

### **Competencia matemática y competencias basadas en ciencia y tecnología**

La recogida y la selección de información relevante requiere del desarrollo de habilidades relacionadas con esta competencia, ya que una parte importante de esta información se encuentra formalizada matemáticamente o requiere una conceptualización propia de una disciplina científica. Además, el tratamiento de la información requiere tratamiento matemático, tanto para su representación como para el tratamiento estadístico. También hace necesarias habilidades de precisión, objetividad, capacidad para seleccionar lo relevante, etc. que son propias del método científico. Así, a lo largo de la investigación, hemos debido formalizar la información obtenida de las memorias de sostenibilidad matemáticamente para poder extraer información relevante. Las labores propias de este tipo de investigación promueven un gran desarrollo de las competencias matemáticas y las basadas en ciencia y tecnología.

### **Competencia digital**

El desarrollo de una investigación científica lleva asociado el aprendizaje de destrezas digitales. De igual manera, la comunicación, el almacenamiento y la transferencia de información, el trabajo cooperativo, entre otras tareas asociadas a esta investigación, se han realizado, en gran parte, con herramientas digitales. En el caso de la presente investigación se ha trabajado con herramientas *online* de trabajo colaborativo, además de con herramientas de diseño de presentaciones y procesamiento de textos.

### **Competencia de aprender a aprender**

La elaboración de una investigación como la presente siguiendo el método científico hace necesaria la adquisición de competencias relacionadas con la disciplina en el seguimiento del método, con la formulación permanente de contrastes entre sus hipótesis y el rigor de ese método, entre lo ya avanzado en otras investigaciones y lo que se pretende aportar. Estas destrezas propias de la investigación constituyen habilidades que posibilitan aprendizajes autónomos o la capacidad de buscar mecanismos para lograrlos.

### **Competencia de sentido iniciativa y espíritu emprendedor**

La dinámica de una investigación supone que el investigador debe tener la iniciativa de cuestionarse algún aspecto del contexto en que se desarrolla esta, y dar respuesta a ese cuestionamiento. Por otro lado, la labor investigadora no se entiende hoy fuera de un marco colaborativo y de trabajo en equipo. El trabajo en grupo supone el desarrollo de interrelaciones que tienen que ver con la sociabilidad, con la inteligencia emocional, con el liderazgo, etc.

### **Competencia social y cívica**

Esta investigación arranca del entorno de las Ciencias Sociales, de la Economía, pero se adentra también en otras áreas. Pone, por lo tanto, en valor la objetividad, la importancia de la colaboración entre investigadores para conseguir el éxito, etc. habilidades que suponen progresos considerables en la consecución de competencia cívica: el respeto a los demás, la tolerancia con la discrepancia, la ponderación rigurosa de las opiniones ajenas, el mantenimiento de unas normas de conducta adecuadas, etc.

### **Competencia de conciencia y expresiones culturales**

Una investigación como la que se presenta excede el estrecho campo de la tradicional división entre letras y ciencias, para plantear que la tarea investigadora debe cumplir los mismos criterios en cualquiera de los campos en los que se realice. Por otro lado, los aprendizajes relacionados con la tarea investigadora se orientan hacia la consecución de una personalidad adulta, con inquietudes e intereses amplios, que van más allá del objeto investigado y enriquecen la vida y la cultura de quienes los realizan. Igualmente, a lo largo de esta investigación se ha reforzado el respeto por el entorno, y por la necesidad de ponerlo en valor y preservar su conocimiento.

## **9. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL BACHILLERATO**

Este proyecto de investigación se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto en la ORDEN EDU/443/2016, de 23 de mayo, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato de investigación/excelencia en la Comunidad de Castilla y León.

El trabajo de planteamiento, elaboración, recogida y tratamiento de datos, redacción de una memoria, exposición y defensa pública inherentes al desarrollo de un proyecto como el que aquí se plantea, qué duda cabe, contribuye en buena medida a la consecución de los objetivos generales del Bachillerato.

La realización de un Proyecto de Investigación en el Bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Fomentar las capacidades necesarias para poder construir conocimiento a partir de la búsqueda, el acceso y el tratamiento de la información.
- Aumentar el grado de autonomía en el trabajo con la información, bien por el desarrollo de las capacidades relacionadas con su selección y tratamiento, como la objetividad, la relevancia, la pertinencia; bien por la adquisición de criterios que afiancen la autoestima y una ponderación adecuada de la formación de valores.
- Desarrollar destrezas investigadoras, fundamentalmente las relacionadas con:
  - La búsqueda de información, tanto en medios digitales como en la propia realidad de los informes de sostenibilidad o en otro tipo de informes, revistas especializadas, bibliotecas y archivos.
  - El tratamiento de la información para aplicarle instrumentos de cuantificación, representación y análisis, utilizando los criterios, categorías, magnitudes, herramientas, etc. Propios de los campos del saber objeto de la investigación.
- Aprender a aplicar el método científico para la elaboración de una investigación: detección del problema o tema, identificación de los elementos constitutivos relevantes y sus interrelaciones, obtención de una

tesis explicativa, contraste con otras investigaciones, y comunicación de los resultados obtenidos.

- Desarrollar criterios de rigor y objetividad para seleccionar, tratar la información y elaborar conocimiento.
- Avanzar en las destrezas del trabajo en equipo, en la construcción social del conocimiento, en el trabajo colaborativo y en todas aquellas que forman parte de la tarea investigadora en la actualidad y del trabajo científico en cualquiera de sus campos.
- Fomentar las habilidades relacionadas con la comunicación y las relaciones sociales: las capacidades para comunicar información y para recibirla, ponderando adecuadamente la misma y valorando con criterios de objetividad y eficiencia lo que puedan aportar.
- Desarrollar hábitos de trabajo, tanto en su faceta cuantitativa como de calidad y eficacia del mismo, con el objeto de obtener una formación en la que el esfuerzo, la persistencia, el rigor y el mérito constituyan valores que permitan una valoración adecuada del trabajo propio y del ajeno.
- Integrar las Tecnologías de la Información y Comunicación en el trabajo investigador y en el de formación del conocimiento, como herramienta de comunicación, de búsqueda de la información y de tratamiento de la misma.

## **AGRADECIMIENTOS.**

En primer lugar, queremos agradecer la colaboración de las empresas que han aceptado ser entrevistadas, y en particular a Jens Frederiksen. También, a Soledad García y Maite de la Asunción por darnos la formación necesaria para desarrollarlo. Además, de no haber sido por los tutores, tanto de la universidad, Mercedes Luque Vílchez y Enrique Mesa, como del instituto, Jorge Pampliega, no hubiera sido posible la realización de este proyecto.

Por último, agradecer a nuestros compañeros, amigos y familiares que nos han apoyado y ayudado durante el proceso y a todas aquellas personas que indirectamente lo han hecho posible.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección (2008). *La responsabilidad social corporativa: Gestión empresarial de un activo intangible*, 7, pp. 163-184.

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (2006). *Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa*, (Comisión de Responsabilidad Social).

Corporateregister (2017). Corporateregister database. <https://www.corporateregister.com>

Globalreporting (2017). Global reporting database. <https://www.globalreporting.org>

Danish Government (2012). “Responsible Growth. Action Plan for Corporate Social Responsibility 2012–2015.” [http://csrgov.dk/file/318420/uk\\_responsible\\_growth\\_2012.pdf](http://csrgov.dk/file/318420/uk_responsible_growth_2012.pdf).

Danish Business Authority (2013). “Corporate Social Responsibility and Reporting in Denmark: Impact of the Third Year Subject to the Legal Requirements for Reporting on CSR in the Danish Financial Statements Act”. [http://samfundsansvar.dk/file/358879/csr\\_rapport\\_2013\\_eng.pdf](http://samfundsansvar.dk/file/358879/csr_rapport_2013_eng.pdf).

Danish Government (2008). CSR Gov. Legislation. “Act amending the Danish Financial Statement Act”. Accedido en: <http://csrgov.dk/legislation>

De la Cuesta, M., Valor, C. & Kreisler, I. (2003). Promoción institucional de la Responsabilidad Social Corporativa: iniciativas internacionales y nacionales. *Boletín ICE Económico: Información Comercial Española*, (2779), pp. 9-20.

Hernández, M., Moreno, M. & Arroyo, A. (2012). Una revisión de las principales teorías aplicables al capital intelectual. *Revista nacional de administración*, 3 (2), pp.35-44.

Neef, D. (1998). The knowledge economy: an introduction. *The knowledge economy*, pp. 1-12.

PWC -Price Waterhouse Cooper- (2011). “Ley de Economía Sostenible. Implicaciones para las empresas en materia de Buen Gobierno, Sostenibilidad y Cambio Climático.”

Ruiz, M., De los Ríos, A. & Tirado, P. (2009). La responsabilidad social y la crisis económica. ¿Responden las entidades financieras españolas a los grupos de interés? *Revista de economía pública, social y cooperativa*, (65), pp. 35-40.

IR-IntegratedReporting-(2015). INTEGRATED REPORTING. <https://integratedreporting.org/news/iirc-integrated-report-2015/>

Svendsen, A., Boutilier, R., Abbot, R. & Wheeler, D. (2001). Measuring the business value of stakeholder relationships (Part One). *CA magazine* (August), pp. 29–63.

Luque-Vílchez, M., & Larrinaga, C. (2016). Reporting models de not translate well: Failing to regulate CSR reporting in Spain. *Social and Environmental Accountability Journal*, 36 (1), pp.56-75.

Larrinaga, C., & Vílchez, M. L. (2017). Actualidad sobre la Directiva 2014/95/UE de información no financiera en España. *Revista contable*, (56), pp.102-109.

Gray, R., Owen, D., & Adams, C. (1996). *Accounting and Accountability: Changes and Challenges in Corporate Social and Environmental Reporting*, Prentice Hall, Hemel Hempstead.

Deegan, C. (2002). "Introduction: The legitimising effect of social and environmental disclosures – a theoretical foundation", *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, (15) pp.282-311 <https://doi.org/10.1108/09513570210435852>

Vázquez Oteo, O. (2015) Factores que influyen en la calidad y cantidad de Responsabilidad Social en las empresas españolas. Estudio de caso de las empresas de Ibex 35. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (85).

Fernández Martín, R., de la Fuente Moral., F., & de Santos, G. *Los países nórdicos y la responsabilidad social corporativa: ¿un ejemplo ha seguir por el resto de Europa?*

Foro de Expertos sobre RSC. (2005). *Informe del Foro de Expertos en Responsabilidad Social Corporativa*. Recuperado de [http://www.empleo.gob.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/foro\\_expertos/contenidos/INFORME\\_FOROEXPERTOS\\_RSE.pdf](http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/foro_expertos/contenidos/INFORME_FOROEXPERTOS_RSE.pdf)

Arias Maeso, S.A. (2015). *Divulgación de informes de responsabilidad social en España y Ley de Economía Sostenible* (tesis de pregrado). Universidad de Burgos, Burgos, España.

Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa. (noviembre 2016). Divulgación de información no financiera. *Propuestas para la transposición de la Directiva Europea 2014/95*.

Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, N°55, Boletín Oficial de Estado, España, 5 de marzo de 2011.

Cabrera Bautista, A. (2011). *Economía de la empresa 2*. Madrid, España: Editorial SM, pp. 54-55.

## ANEXOS

### ANEXO 1: CRITERIOS DE ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LAS MEMORIAS

**Estructura de gobierno y sistemas de gestión (máximo = 7)**

- Existencia de un departamento y/o un puesto directivo para gestión ambiental l (0-1)
- Implicación de grupos de interés en el establecimiento de las políticas de la organización (0-1)
- Implementación de ISO 14001 en las plantas o en la compañía (0-1)
- Implementación de ISO 26000 en las plantas o en la compañía (0-1)
- Implementación de SA 8000 en las plantas o en la compañía (0-1)
- Implementación de EMAS en las plantas o en la compañía (0-1)

**Credibilidad (máximo = 3)**

- Adopción de guías de sostenibilidad de GRI (0-1)
- Verificación independiente sobre información económica, ambiental y social en el informe/web de la organización (0-1)
- Participación de los grupos de interés en el proceso de difusión de la información (0-1)

**Iniciativas sostenibles de la organización (máximo = 2)**

- Auditorías internas sobre medio ambiente (0-1)
- Existencia de protocolos en caso de accidentes laborales (0-1)

**INDICADORES DE RENDIMIENTO**

**Indicadores de Rendimiento Económico (IRE) (máximo = 24)**

- IRE sobre el valor económico directo generado y distribuido (0-6)
- IRE sobre el porcentaje de directivos de la comunidad local en lugares de operaciones significativas (0-6)
- IRE sobre impactos económicos indirectos y alcance de los mismos (0-6)
- IRE sobre gastos que corresponden a proveedores locales (0-6)

**Indicadores de Rendimiento Ambiental (IRA) (máximo = 48)**

- IRA por peso o volumen (0-6)
- IRA de uso de energía y/o eficiencia energética (0-6)
- IRA uso de agua y su eficiencia (0-6)
- IRA sobre impactos en la biodiversidad en áreas protegidas y no protegidas (0-6)
- IRA de emisiones de gases con efecto invernadero (0-6)
- IRA sobre el vertido de aguas, según su calidad y destino (0-6)
- IRA de impacto ambiental de productos y servicios (0-6)
- IRA en conformidad / cumplimiento con normas (por ejemplo, abusos, incidentes reportados) (0-6)

**Indicadores de Rendimiento Social (IRS) (máximo =96)**

- IRS de tasa de contrataciones y rotación media de empleados (0-6)

- IRS de lesiones y enfermedades, absentismo y víctimas mortales (0-6)
- IRS de horas de capacitación anuales por empleado, desglosado por sexo y categoría laboral (0-6) (formación)
- IRS sobre la composición de los órganos de gobierno y desglose de la plantilla (0-6)
- IRS sobre el salario de las mujeres con respecto al de los hombres (0-6)
- IRS de contratos, acuerdos e inversiones que incluyen análisis en materia de derechos humanos (0-6)
- IRS sobre casos de discriminación y medidas adoptadas (0-6)
- IRS sobre amenaza a la asociación o al derecho a acogerse al derecho colectivo y medidas adoptadas (0-6)
- IRS sobre centros y proveedores con un riesgo de explotación infantil y medidas adoptadas (0-6)
- IRS sobre centros y proveedores con un riesgo significativo de trabajo forzoso y medidas adoptadas (0-6)
- IRS de evaluaciones de proveedores que contienen un análisis en materia de derechos humanos (0-6)
- IRS de centros donde se han implantado programas de desarrollo para la comunidad local (0-6)
- IRS sobre categorías de productos y servicios significativos en materia de salud y seguridad (0-6)
- IRS sobre la información que requieren los procedimientos de la organización sobre etiquetado de productos (0-6)
- IRS sobre venta de productos prohibidos o en litigio (0-6)

### **Gastos de conformidad (máximo =3)**

- IRS sobre las multas y sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación normativa (medioambiente) (0-1)
- IRS sobre las multas y sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación normativa (social) (0-1)
- IRS sobre multas significativas por incumplir la normativa y la legislación de uso y suministro de productos (0-1)

### **Visión y estratégica (máximo = 2)**

- Carta del Director Ejecutivo sobre la relevancia de la sostenibilidad para la organización y su estrategia (0-1)
- Existencia de un sistema formal para controlar los riesgos medioambientales (0-1)

### **Perfil de la organización (máximo =3)**

- Visión general del impacto económico, medioambiental y social de la industria; así como de los riesgos y oportunidades (0-1)
- Descripción de los mercados a los que se sirve (0-1)

-Descripción de la escala de la organización (0-1)

## ANEXO 2: GUÍA DE LA ENTREVISTA

-Nombre de la empresa y sector:

-Nombre del entrevistado:

-Número de trabajadores de la empresa:

### Preguntas:

- ¿Nos podría explicar cuál es su cargo en la empresa y desde cuándo?:
- ¿Divulga su empresa memorias de responsabilidad social corporativa? Si es así, ¿Desde cuándo?
- Qué les ha llevado a informar... quién les ha influido.

¿Le ha influido la existencia de alguna regulación estatal en su país?

¿Le ha influido la entrada en vigor de la Nueva directiva europea que regula a las empresas de más de 500 trabajadores y que superen una facturación de 40 millones de euros deberán informar de sus impactos medioambientales, sociales y en materia anticorrupción?

### ARGUMENTE SU RESPUESTA.

- ¿Nos podría explicar cómo es el proceso de gestión en las memorias de responsabilidad social corporativa (también conocida como información no financiera) en su empresa?
- ¿Siempre se ha llevado dicho proceso de la misma manera? ¿Por qué?
- Medidas concretas de su empresa en relación a la elaboración de las memorias de responsabilidad social corporativa. ¿Siguen algún estándar específico?
- ¿Cuáles son sus aspectos (de las memorias) más importantes?

**Memorias de sostenibilidad, evolución y tendencias:  
una comparativa entre España y Dinamarca**

Proyecto de Investigación. Curso 2017-2018

Sofie Lytzhøft y Alicia Rodríguez

- ¿Cómo se informa sobre ellos?
- ¿Cómo se recopila la información?
- ¿Se comunican con las partes interesadas?

### ANEXO 3: TABLA DEL ANÁLISIS DE LAS MEMORIAS

			COMPAÑÍA 1	COMPAÑÍA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4
			2015 (Publicada en 2016)	2016	2016	2016
G3	G4	Ítems informativos	G4	G4		G4
		<b>Estructura de gobierno y sistemas de gestión (maximo=7)</b>				
4.1, Enfoque gestión		Existencia de un departamento y/o un puesto directivo para gestión ambiental I (0-1)	1	1	1	1
4.16 y 4.17		Implicación de grupos de interés en el establecimiento de las políticas de la organización (0-1)	1	1	1	1
Enfoque gestión		Implementación de ISO 14001 en las plantas o en la compañía (0-1)	1	1	0	1
Enfoque gestión		Implementación de ISO 26000 en las plantas o en la compañía (0-1)	0	0	0	1
Enfoque gestión		Implementación de SA 8000 en las plantas o en la compañía (0-1)	0	0	0	0
Enfoque gestión		Implementación de EMAS en las plantas o en la compañía (0-1)	0	0	0	0
4.5						
			3	3	2	4
3.12		Adopción de guías de sostenibilidad de GRI (0-1)	1	1	0	1
3.13		Verificación independiente sobre información económico, ambiental y social en el informe/web de la organización (0-1)	0	0	1	1
4.17		Participación de los grupos de interés en el proceso de difusión de la información (0-1)	1	1	0	1

**Memorias de sostenibilidad, evolución y tendencias:  
una comparativa entre España y Dinamarca**  
Proyecto de Investigación. Curso 2017-2018  
Sofie Lytzhøft y Alicia Rodríguez

		<i>Clasificación que alcanza la memoria en GRI A+, A, B+, B, C+, C. /In accordance: core o comprehensive</i>				
-	(*)		2	2	1	3
		<b>Iniciativas sostenibles de la organización (máximo = 2)</b>				
Enfoque gestión medio ambiente		<i>Auditorías internas sobre medio ambiente (0-1)</i>	0	1	1	0
Enfoque gestión social		<i>Existencia de protocolos en caso de accidentes laborales (0-1)</i>	1	1	1	0
			1	2	2	0
	<b>Material aspect GRI G4</b>	<b>INDICADORES DE RENDIMIENTO</b>				
		<b>Indicadores de Rendimiento Económico (IRE) (máximo = 24) (*)</b>				
EC1	<i>Economic Performance</i>	<i>IRE sobre el valor económico directo generado y distribuido(0-6)</i>	3	1	4	3
EC7	<i>Market Presence</i>	<i>IRE sobre el porcentaje de directivos de la comunidad local en lugares de operaciones significativas(0-6)</i>	0	0	0	0
EC9	<i>Indirect Economics Impacts</i>	<i>IRE sobre impactos económicos indirectos y alcance de los mismos(0-6)</i>	0	1	0	0
EC6	<i>Procurement practices</i>	<i>IRE sobre gastos que corresponden a proveedores locales(0-6)</i>	2	3	0	0
			5	5	4	3
		<b>Indicadores de Rendimiento Ambiental (IRA) (máximo = 48) (*)</b>				
EN 1	<i>Materials</i>	<i>IRA por peso o volumen (0-6)</i>	4	5	4	1
EN 3, EN4	<i>Energy</i>	<i>IRA de uso de energía y/o eficiencia energética (0-6)</i>	4	5	4	1
EN 8	<i>Water</i>	<i>IRA uso de agua y su eficiencia(0-6)</i>	4	5	4	0
EN 11, EN 12	<i>Biodiversity</i>	<i>IRA sobre impactos en la biodiversidad en áreas</i>	0	4	0	0

**Memorias de sostenibilidad, evolución y tendencias:  
una comparativa entre España y Dinamarca**  
Proyecto de Investigación. Curso 2017-2018  
Sofie Lytzhøft y Alicia Rodríguez

		<i>protegidas y no protegidas(0-6)</i>				
EN 16	<i>Emissions</i>	<i>IRA de emisiones de gases con efecto invernadero(0-6)</i>	4	5	5	4
EN 21	<i>Wastes</i>	<i>IRA sobre el vertido de aguas, según su calidad y destino(0-6)</i>	0	5	0	0
EN 26	<i>Products and services</i>	<i>IRA de impacto ambiental de productos y servicios (0-6)</i>	0	4	1	5
EN 29	<i>Transport</i>	<i>IRA en conformidad / cumplimiento con normas (por ejemplo abusos, incidentes reportados) (0-6)</i>	0	1	1	4
			16	34	19	15
		<b>Indicadores de Rendimiento Social (IRS) (máximo =96) (*)</b>				
LA 2	<i>Employment</i>	<i>IRS de tasa de contrataciones y rotación media de empleados(0-6)</i>	4	3	0	0
LA 7	<i>Health</i>	<i>IRS de lesiones y enfermedades, absentismo y víctimas mortales (0-6)</i>	4	4	5	0
LA10	<i>Training and Education</i>	<i>IRS de horas de capacitación anuales por empleado, desglosado por sexo y categoría laboral(0-6) (formación)</i>	4	5	2	5
LA 13	<i>Diversity and equal Opportunities</i>	<i>IRS sobre la composición de los órganos de gobierno y desglose de la plantilla(0-6)</i>	5	5	5	3
LA 14	<i>Equal Remuneration for women and men</i>	<i>IRS sobre el salario de las mujeres con respecto al de los hombres(0-6)</i>	1	1	0	0
HR1	<i>Investment</i>	<i>IRS de contratos, acuerdos e inversiones que incluyen análisis en materia de derechos humanos (0-6)</i>	2	3	4	0
HR 4	<i>Non-discrimination</i>	<i>IRS sobre casos de discriminación y medidas adoptadas(0-6)</i>	4	3	0	1
HR 5	<i>Association freedom</i>	<i>IRS sobre amenaza a la asociación o al derecho a</i>	2	4	1	

**Memorias de sostenibilidad, evolución y tendencias:  
una comparativa entre España y Dinamarca**  
Proyecto de Investigación. Curso 2017-2018  
Sofie Lytzhøft y Alicia Rodríguez

		acogerse al derecho colectivo y medidas adoptadas(0-6)				
HR 6	Child Labour	IRS sobre centros y proveedores con un riesgo de explotación infantil y medidas adoptadas (0-6)	4	1	0	1
HR 7	Forced labor	IRS sobre centros y proveedores con un riesgo significativo de trabajo forzoso y medidas adoptadas (0-6)	4	2	4	1
HR2	Supplier human rights	IRS de evaluaciones de proveedores que contienen un análisis en materia de derechos humanos (0-6)	4	2	2	1
SO1	Local Communities	IRS de centros donde se han implantado programas de desarrollo para la comunidad local (0-6)	5	2	3	5
SO2	Anticorruption	IRS sobre categorías de productos y servicios significativos en materia de salud y seguridad (0-6)	4	2	5	0
PR1	Customer Health		4	3	1	4
PR3	Product and service labeling	IRS sobre la información que requieren los procedimientos de la organización sobre etiquetado de productos (0-6)	1	0	0	0
PR6	Marketing communications	IRS sobre venta de productos prohibidos o en litigio(0-6)	0	0	0	0
			52	40	32	21
		<b>Gastos de conformidad (máximo =3 )</b>				
EN 28	Compliance	IRS sobre las multas y sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación normativa(medioambiente)(0-1)	0	1	0	0
SO8	Compliance	IRS sobre las multas y sanciones no monetarias por incumplimiento de la	0	1	0	0

**Memorias de sostenibilidad, evolución y tendencias:  
una comparativa entre España y Dinamarca**  
Proyecto de Investigación. Curso 2017-2018  
Sofie Lytzhøft y Alicia Rodríguez

		<i>legislación normativa(social)(0-1)</i>				
PR9	Compliance	<i>IRS sobre multas significativas por incumplir la normativa y la legislación de uso y suministro de productos(0-1)</i>	1	1	0	0
			1	3	0	0
		<b>Visión y estrategia (Máx = 2)</b>				
1.1		<i>Carta del Director Ejecutivo sobre la relevancia de la sostenibilidad para la organización y su estrategia(0-1)</i>	1	1	1	1
3.9		<i>Existencia de un de un sistema formal para controlar los riesgos medioambientales (0-1)</i>	1	1	1	0
			2	2	2	1
		<b>Perfil de la organización(Máx=3)</b>				
1.2		<i>Visión general del impacto económico, medioambiental y social de la industria; así como de los riesgos y oportunidades (0-1)</i>	1	1	1	1
2.7		<i>Descripción de los mercados a los que se sirve (0-1)</i>	1	1	0	1
2.8		<i>Descripción de la escala de la organización (0-1)</i>	1	1	1	1
			3	3	2	3
Puntuación total			85	94	64	50
		<i>La escala de valoración de estos ítems es de 0 a 1. (0) Si no se proporciona información; (1) Se proporciona información</i>				
	(*)	<i>La escala de valoración de estos ítems es de 0 a 6. Se da un punto a cada uno de las siguientes cuestiones: (1) Se proporcionan datos de desempeño; (2) Se proporcionan datos de</i>				

**Memorias de sostenibilidad, evolución y tendencias:  
una comparativa entre España y Dinamarca**

Proyecto de Investigación. Curso 2017-2018

Sofie Lytzhøft y Alicia Rodríguez

		<p><i>desempeño que se comparan con empresas del sector; (3) Se presentan datos de desempeño que se comparan con los datos de periodos previos (análisis histórico); (4) Se comparan los datos de desempeño con los objetivos; (5) los datos de desempeño se presentan tanto en términos absolutos como en términos relativos; (6) Se presentan los datos de desempeño desagregados a nivel segmentado (negocio, planta o área geográfica)</i></p>				
		<p><b>Se han tomado como referencia para en los indicadores de rendimiento los indicadores CORE de GRI G3 para extender Clarkson 2008 a todos los ámbitos de la sostenibilidad de los que debe informar una organización.</b></p>				